



**INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE SOBRE LA RESISTENCIA
A LOS AGENTES ANTIMICROBIANOS
Paris (vía Zoom), 26-28 de octubre de 2021**

1 Apertura

El grupo de trabajo de la OIE sobre la resistencia a los agentes antimicrobianos (RAM) (en adelante, «el Grupo») se reunió, a través de una aplicación en línea, del 26 al 28 de octubre de 2021, de 12:30 a 15:30 (hora de Europa Central). La sede de la OIE, en París, Francia, coordinó la reunión.

La Dra. Montserrat Arroyo Kuribreña, Directora general adjunta de Normas Internacionales y Ciencia de la OIE, dio la bienvenida a los miembros del Grupo y les agradeció su participación. La Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel, Jefa del Departamento de Resistencia antimicrobiana y productos veterinarios (RAM-PV), presentó el Grupo a los nuevos miembros del Departamento RAM-PV.

2 Adopción del orden del día y designación del redactor del informe

El orden del día se adoptó sin modificaciones ni revisiones. El Grupo fue presidido por la Dra. Tomoko Ishibashi y el Dr. Donald Prater se encargó de la redacción del informe. El orden del día y la lista de participantes figuran respectivamente en los Anexos I y II del presente informe.

3 Iniciativas mundiales: Alianza Tripartita, actualización del Codex Alimentarius, legislación/categorización de la UE, comunicación de la OIE en materia de RAM

a) Actividad de la Alianza Tripartita sobre la RAM (Grupo de Liderazgo Mundial, plataforma de colaboración, fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas [MPTF, por sus siglas en inglés], Marco Estratégico de la Alianza Tripartita sobre la RAM), investigación sobre la RAM

El Dr. Ólafur Valsson presentó el trabajo de la Alianza Tripartita sobre la AMR.

i. Estructuras de gobernanza mundiales

El establecimiento de estructuras de gobernanza mundiales fue recomendado por el Grupo de Coordinación Interorganismos (IACG) de la Organización de las Naciones Unidas sobre la RAM.

El papel del Grupo de liderazgo mundial para «Una sola salud» sobre la resistencia a los antimicrobianos (<https://www.who.int/groups/one-health-global-leaders-group-on-antimicrobial-resistance>) es proporcionar funciones de promoción y asesoramiento para garantizar que se tomen medidas necesarias para abordar el desafío de la resistencia a los agentes antimicrobianos. Desde que se estableció, el Grupo de liderazgo mundial para «Una sola salud» sobre la resistencia a los antimicrobianos ha emitido declaraciones y notas de información enfocadas en la sanidad animal y el uso de la producción de antimicrobianos, así como en la financiación de la respuesta a la RAM, haciendo hincapié en la insuficiencia de fondos en el sector de la sanidad animal. Asimismo, se reconoce la necesidad de comprender mejor el papel del medio ambiente en el desarrollo de la RAM. El Grupo de liderazgo mundial para «Una sola salud» sobre la resistencia a los antimicrobianos está trabajando en indicadores clave de desempeño para sus acciones. La Directora general de la OIE es miembro *ex officio* de este grupo.

El objetivo de la futura Plataforma de la Alianza de Múltiples Partes interesadas sobre la RAM (la Plataforma), promovida por la Alianza Tripartita, es reunir diferentes voces en la interfaz humana, animal, vegetal y ambiental (enfoque «Una sola salud»). La membresía de la Plataforma estará abierta a representantes gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, intergubernamentales y regionales, instituciones financieras internacionales, la sociedad civil, instituciones de academia y de investigación, y el sector privado, lo que facilitará la interacción entre las partes interesadas. La Alianza Tripartita completó recientemente una encuesta en línea para recopilar comentarios de una amplia gama de partes interesadas sobre la Plataforma. La respuesta fue muy alentadora, con más de 670 respuestas en todos los sectores y regiones, de las cuales más del 93 por ciento fueron positivas. El lanzamiento de la Plataforma está previsto para comienzos de 2022 y depende de la obtención de financiación complementaria.

El mandato del Grupo independiente sobre datos probatorios para fundamentar medidas de lucha contra la RAM se envió al Secretario General de la ONU para una toma de decisión. El lanzamiento se llevará a cabo únicamente cuando se haya asegurado la financiación.

ii. Marco estratégico de la Alianza Tripartita sobre la RAM y plan de trabajo

La Alianza Tripartita ha elaborado un marco estratégico para el trabajo conjunto de las organizaciones sobre la RAM en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Se está desarrollando un plan de trabajo para 2022/23 y el lanzamiento está previsto para finales de 2021 o principios de 2022.

iii. Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples (MPTF) para luchar contra la RAM

Se están implementando los cuatro proyectos internacionales sobre el Sistema Integrado de la Alianza Tripartita para la Vigilancia sobre la RAM/UAM (TISSA), el Medioambiente, Marcos Jurídicos y de Registro, y Seguimiento y Evaluación. La OIE lidera el programa mundial de Seguimiento y Evaluación. Se han aprobado nueve proyectos nacionales que se encuentran en diferentes etapas de implementación. Se espera que el Comité Directivo del MPTF apruebe otros dos proyectos nacionales el 27 de octubre de 2021. La información está disponible en: <https://mptf.undp.org/factsheet/fund/AMR00>. Otros donantes se han comprometido a proporcionar fondos al MPTF a corto y mediano plazo. Actualmente, la Alianza Tripartita propone extender el fondo hasta 2030 y expandir el fondo para incluir más países y otros proyectos mundiales.

iv. Plan de acción mundial del concepto «Una sola salud»

La Alianza Tripartita y el PNUMA están desarrollando un Plan de acción mundial de Una sola salud, dirigido por la Secretaría de la Tripartita para Una sola salud. El plan se está redactando actualmente e incluye cinco líneas de acción, entre ellas la RAM.

El Dr. Jorge Matheu proporcionó información actualizada sobre las actividades actuales de la OMS relativas a la investigación sobre la RAM y sobre tres proyectos en particular:

i. Proyecto sobre escasez

Francia y la UE solicitaron a la OMS que brinde apoyo técnico en un proyecto cuyo objetivo es garantizar la disponibilidad de antibióticos en Francia en diferentes sectores e identificar contramedidas eficaces. El proyecto comenzó en noviembre de 2020 y tendrá una duración de tres años. El proyecto abarca la escasez, la cadena de suministro, la producción, la adquisición, la financiación, la regulación y el uso de agentes antimicrobianos.

ii. Programa de investigación prioritaria de Una sola salud sobre la RAM

La Alianza Tripartita está desarrollando un programa de investigación prioritaria de Una sola salud sobre la RAM con el objetivo de promover la inversión y el interés científico en la RAM entre investigadores, donantes y profesionales. Este trabajo comenzará con una convocatoria abierta para identificar la investigación, seguida de una revisión del ámbito de aplicación y una consulta técnica para analizar los resultados. Posteriormente, se identificarán las prioridades aplicando el método Delphi.

iii. Grupo asesor sobre antimicrobianos de importancia crítica para la medicina humana (AG-CIA, por sus siglas en inglés)

El [Grupo asesor sobre antimicrobianos de importancia crítica para la medicina humana \(AG-CIA\)](#) desarrollará un nuevo plan para revisar la Lista OMS de antimicrobianos de importancia crítica para la medicina humana para 2021-2024. El objetivo es revisar el ámbito de aplicación de esta lista y garantizar la armonización con otras listas nacionales, regionales y mundiales (como la *Lista de la OIE de agentes antimicrobianos de importancia para la medicina veterinaria*). El AG-CIA también revisará algunas clases y subclases de antimicrobianos, comenzando con los macrólidos, así como diferentes herramientas de la OMS (la Lista AWaRe [«acceso», «precaución» y «último recurso»], la lista de patógenos bacterianos prioritarios y la lista de patógenos fúngicos prioritarios). El Grupo asesor incluye seis miembros del sector animal.

Se informó al Grupo que la FAO está trabajando en la elaboración de una lista de antimicrobianos considerados críticos para su uso en las plantas y la agricultura, basada en los mismos principios que las listas de la OIE y la OMS. El Grupo acordó que la comunicación sobre la *Lista OMS de antimicrobianos de importancia crítica para la medicina humana*, la *Lista de la OIE de agentes antimicrobianos de importancia para la medicina veterinaria* y otras herramientas similares, debe considerarse cuidadosamente con el fin de evitar malentendidos por parte de diferentes partes interesadas, incluido el público en general.

b) **Grupo de Acción Intergubernamental especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (TFAMR, por sus siglas en inglés)**

El Dr. Donald Prater presentó una actualización de la labor del Grupo de Acción Intergubernamental especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (TFAMR). El TFAMR ha estado debatiendo dos tareas.

La primera tarea es revisar y modificar el Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la RAM (CoP), el cual se adoptó en 2005, con el fin de abordar la totalidad de la cadena alimentaria (incluyendo las plantas y los cultivos, la transformación y la distribución de los alimentos). Un grupo de trabajo anterior elaboró directrices para el análisis de riesgos de la RAM transmitida por los alimentos que incluye un marco para la evaluación de riesgos, el análisis de riesgos y la comunicación de riesgos. La actualización del CoP contiene muchos conceptos nuevos sobre la gestión del riesgo de RAM. Además de abarcar toda la cadena alimentaria, el CoP adopta el enfoque de Una sola salud para la elaboración de definiciones que no son específicas del sector. Se han incluido terminología y definiciones nuevas relevantes para el medio ambiente y los sectores de plantas/cultivos (como «entorno de producción de alimentos»). El concepto de antimicrobianos de importancia médica se ha ampliado para hacer una distinción entre el uso de antimicrobianos de importancia médica para asegurar la sanidad de los animales y las plantas/cultivos destinados para uso en producción, y la promoción del crecimiento. La definición de «uso médico veterinario» se ha adaptado a la de la OIE para describir la aplicación de agentes antimicrobianos para el tratamiento, el control/metafilaxis y la prevención/profilaxis de una enfermedad específica. El Código de prácticas incluye referencias a la *Lista de la OIE de agentes antimicrobianos de importancia para la medicina veterinaria*, la *Lista OMS de antimicrobianos de importancia crítica para la medicina humana* y otras herramientas pertinentes. El CoP se propone ahora para su adopción final en el Trámite 8 de la Comisión del Codex Alimentarius en su 44.º período de sesiones.

La segunda tarea del TFAMR es considerar la elaboración de una Directriz sobre la vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos, teniendo en cuenta el trabajo del Grupo Asesor de la OMS sobre Vigilancia Integrada de la RAM (AGISAR, por sus siglas en inglés) y la orientación pertinente de la OIE en los *Códigos Sanitarios para Animales Terrestres y Acuáticos*. Este documento ha sido recomendado para adopción en el Trámite 5/8 (una adopción acelerada) de la Comisión del Codex Alimentarius en su 44.º período de sesiones.

Ambos documentos se presentarán para su discusión en una reunión del Codex Alimentarius en noviembre de 2021. Si se adoptan en los Trámites 8 y 5/8 respectivamente, formarían un conjunto de capítulos junto con las Directrices para el análisis de riesgos de la RAM transmitida por los alimentos.

c) Nueva legislación/categorización de la UE

La Sra. Barbara Freischem expuso un resumen de los cambios en la normativa relativa al uso de antimicrobianos en los animales en la UE, dentro de un contexto más amplio de estrategias generales de la UE como resultado del Reglamento (UE) 2019/6 sobre medicamentos veterinarios.

Desde la última reunión del Grupo en abril de 2021, se ha avanzado en la redacción del acto jurídico sobre el “formato de los datos a recopilar sobre venta y uso de antimicrobianos en animales”. Se han producido algunos retrasos debido a las discusiones relativas al acto legal sobre “criterios para la designación de los antimicrobianos que deben reservarse para el tratamiento humano”, que finalmente fue aprobado por el Parlamento Europeo en septiembre de 2021 y ya se ha publicado. Esto tiene un impacto en otras tres líneas de trabajo; los actos legales sobre “la lista de antimicrobianos que deben reservarse para el tratamiento humano”, “la lista de antimicrobianos que no deben utilizarse al margen de lo establecido en su autorización de comercialización” y “la lista de antimicrobianos que pueden utilizarse al margen de lo establecido en su autorización de comercialización, con arreglo a determinadas condiciones”. Se aclaró que el acto legal sobre las normas para las importaciones procedentes de terceros países significará que la lista de antimicrobianos reservados para el tratamiento humano también se aplicará a las importaciones de fuera de la UE (para alimentos o animales destinados a la producción de alimentos). En consecuencia, será necesario modificar las normas de la UE sobre importaciones procedentes de terceros países.

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, por sus siglas en inglés) está realizando un trabajo relacionado sobre los niveles máximos de contaminación cruzada de sustancias en «piensos a los que no están destinadas» para 24 sustancias antimicrobianas activas. La fecha límite para este trabajo es enero de 2023.

En junio de 2021, se publicó el Informe Conjunto Interinstitucional (JIACRA, por sus siglas en inglés) sobre el análisis integrado del consumo de agentes antimicrobianos y la aparición de AMR en bacterias procedentes de seres humanos y animales productores de alimentos en la UE/EEE. Uno de los mensajes importantes que se desprenden de este informe es que, por primera vez, la cantidad de antimicrobianos utilizados en animales por kg de masa corporal ha disminuido por debajo de la cantidad de antimicrobianos consumidos por los seres humanos por kg de masa corporal. El informe está disponible aquí (en inglés): https://www.ema.europa.eu/en/documents/report/ema/ecdc/efsa-third-joint-report-integrated-analysis-consumption-antimicrobial-agents-occurrence_en.pdf.

d) Comunicación de la OIE en materia de RAM

La Sra. Yael Farhi presentó información actualizada sobre la comunicación de la OIE en materia de la RAM. Actualmente, la OIE está llevando a cabo un importante trabajo para actualizar su discurso sobre la RAM, con el objetivo de incorporar de manera notable las iniciativas nuevas que se han desarrollado en los últimos años. El portal actual sobre RAM está disponible en el siguiente enlace: <https://www.oie.int/es/que-hacemos/iniciativas-mundiales/resistencia-antimicrobiana/>

4 Estrategia de la OIE sobre la sanidad de los animales acuáticos 2021-2025

El Dr. Stian Johnsen proporcionó al Grupo una actualización sobre la Estrategia de la OIE sobre la sanidad de los animales acuáticos, que se lanzó en la Sesión General de la OIE en mayo de 2021, luego de ser anunciada en la 4.ª Conferencia Mundial de la OIE sobre Sanidad de Animales Acuáticos, celebrada en Chile en abril de 2019. La información sobre la estrategia está disponible en: <https://www.oie.int/es/documento/54960/>.

La Estrategia sobre la sanidad de los animales acuáticos de la OIE tiene cuatro objetivos: normas, liderazgo, desarrollo de capacidades y resiliencia. Para la implementación de esta estrategia, la OIE está creando equipos transversales y trabaja en estrecha colaboración con la comunidad de la OIE (partes interesadas, Miembros y socios de la OIE). Los planes del proyecto para la mayoría de las actividades se desarrollarán en el marco de la estrategia a finales de 2021.

El Dr. Dante Mateo informó al Grupo que el Departamento de RAM-PV de la OIE participará en la implementación de la Estrategia sobre la sanidad de los animales acuáticos de la OIE. Se involucrará específicamente en la implementación de la *Actividad 3.4 - Suministro de orientaciones prácticas sobre la resistencia a los antimicrobianos*, que es una de las actividades planificadas para alcanzar el *Objetivo 3 - Resiliencia*. Actualmente se está trabajando en el desarrollo de un plan de proyecto para esta actividad. Esta actividad se divide en cuatro subactividades, que también se incluyen en el Plan de trabajo sobre rRAM en acuicultura desarrollado por el Departamento de Departamento de RAM-PV: (1) Desarrollar un anexo para los animales acuáticos en la *Lista de la OIE de agentes antimicrobianos de importancia para la medicina veterinaria*, (2) Desarrollar una subcategoría de animales acuáticos para la base de datos sobre el UAM, (3) Brindar orientación práctica sobre UAM/RAM a través de la formación de los Puntos focales y (4) Actualizar el Título 6 del *Código Acuático*. La implementación de estas subactividades estará a cargo del Departamento de RAM-PV, excepto la subsección 4, que será dirigida por el Departamento de Normas, con el apoyo del Departamento de RAM-PV. La subactividad 3 será codirigida por la Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacífico. Se organizan reuniones mensuales con el equipo del proyecto para informar sobre el progreso.

El Grupo solicitó que se le mantenga informado sobre los avances para actualizar el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* como parte de este trabajo.

5 Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de la OIE sobre la RAM

La Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel informó al Grupo que el marco de seguimiento y evaluación para la implementación de la estrategia de la OIE sobre la RAM y el uso prudente de antimicrobianos se ha completado, y presentó este documento al Grupo. El marco es conforme con el Séptimo Plan Estratégico de la OIE (2021-2025) e incluye muchas de las actividades del Grupo.

6 Lista de la OIE de agentes antimicrobianos de importancia para la medicina veterinaria

6.1 Revisión de los informes del Grupo *ad hoc* de la OIE sobre referencias técnicas para animales acuáticos

El Dr. Dante Mateo presentó el trabajo del Grupo *ad hoc* de la OIE sobre referencias técnicas para animales acuáticos creado para la elaboración de un *Documento Referencia que contiene la Lista de Agentes Antimicrobianos de Importancia Veterinaria para Especies Acuáticas* (en adelante, *Documento Técnico de Referencia para Especies Acuáticas*). El Grupo *ad hoc* de la OIE sobre referencias técnicas para animales acuáticos, que incluye a varios miembros del Grupo (Dr. Donald Prater [presidente], Dr. Gérard Moulin y Prof. Moritz van Vuuren), se reunió dos veces, en mayo y septiembre de 2021. Se ha creado una plantilla de Excel para recopilar información de diferentes fuentes sobre los agentes antimicrobianos utilizados en la acuicultura a nivel mundial. Se identificaron algunos problemas para llevar a cabo esta tarea, como la falta de una lista de agentes antimicrobianos autorizados para su uso en la acuicultura en algunas regiones, la falta de nombres de productos específicos para algunas moléculas utilizadas y la incertidumbre de disponer de información actualizada. Para abordar estos problemas, el Grupo *ad hoc* de la OIE sobre referencias técnicas para animales acuáticos decidió organizar un acercamiento a fuentes adicionales de información en países específicos. El Grupo *ad hoc* sobre referencias técnicas para animales acuáticos seleccionará los países y está preparando preguntas específicas para enviarles a principios de noviembre de 2021.

Siguiendo el enfoque utilizado para el *Documento Técnico de Referencia que contiene la Lista de Agentes Antimicrobianos de Importancia Veterinaria para las Aves de Corral* (en adelante, *Documento Técnico de Referencia para Aves de Corral*), el Grupo *ad hoc* de la OIE sobre referencias técnicas para animales acuáticos decidió evitar incluir el uso no indicado en la etiqueta en la tabla principal de antimicrobianos, para incluir solo los antimicrobianos que hayan sido identificados como autorizados para su uso en animales acuáticos en al menos un país, incluir solo combinaciones bien establecidas de antimicrobianos, y excluir biocidas y desinfectantes. Sin embargo, habrá un texto explicativo adjunto, reconociendo la importancia del uso común de agentes antimicrobianos para fines no indicados en la etiqueta y el uso de desinfectantes en la acuicultura.

Se contactará a expertos externos para proporcionar información complementaria, incluyendo veterinarios, grupos de productores, representantes de la industria y representantes de diferentes países y regiones. El Grupo *ad hoc* de la OIE sobre referencias técnicas para animales acuáticos revisará los comentarios recibidos.

La próxima (tercera) reunión del Grupo *ad hoc* de la OIE sobre referencias técnicas para animales acuáticos se celebrará en febrero de 2022. Se espera que para ese momento se haya recopilado la información de la divulgación.

El Grupo señaló que en muchos países faltan antimicrobianos autorizados para las especies acuáticas y que existen consideraciones específicas para las especies acuáticas (como autorizaciones, en algunas circunstancias, basadas en la agrupación por temperatura en lugar de la agrupación por especies, y el uso de antimicrobianos para fines no indicados en la etiqueta en especies acuáticas) que deberán tenerse en cuenta. El Grupo acordó que también pueden faltar productos autorizados para otras especies animales que deberán ser considerados durante la elaboración de anexos futuros de la Lista de la OIE.

El Grupo validó el trabajo del Grupo *ad hoc* de la OIE sobre referencias técnicas para animales acuáticos y las próximas etapas propuestas para el trabajo de este Grupo *ad hoc*. Los informes de las dos primeras reuniones del Grupo *ad hoc* de la OIE sobre referencias técnicas para animales acuáticos figuran en los Anexos III y IV.

6.2 **Actualización del Documento Técnico de Referencia con la Lista de Agentes Antimicrobianos de Importancia Veterinaria para Suidos**

El Dr. Gérard Moulin y la Dra. Rebecca Hibbard presentaron los avances actuales y las próximas etapas propuestas para el desarrollo del *Documento Técnico de Referencia con la Lista de Agentes Antimicrobianos de Importancia Veterinaria para Suidos* (en adelante, *Documento Técnico de Referencia para Suidos*), basado en el proceso llevado a cabo para la elaboración del *Documento Técnico de Referencia para Aves de Corral*.

El Grupo acordó que el Subgrupo sobre suidos (formado por la Dra. Barbara Freischem, el Dr. Donald Prater, el Dr. Gerard Moulin, el Prof. Moritz van Vuuren y el Dr. Stephen Page) deberá celebrar una reunión virtual a principios de diciembre de 2021, a la que todos los miembros del Grupo están invitados a asistir. En preparación para esta reunión, el Subgrupo sobre suidos:

- seguirá proporcionando información al proyecto del *Documento Técnico de Referencia para Suidos*

Durante la reunión de diciembre de 2021, el Subgrupo sobre suidos actualizará el proyecto del *Documento Técnico de Referencia para Suidos* basándose en los comentarios recibidos de los miembros del Subgrupo sobre suidos y acordará la selección de expertos en suidos propuestos.

Después de la reunión de diciembre de 2021 del Subgrupo sobre suidos, el proyecto actualizado del *Documento Técnico de Referencia para Suidos* se enviará a los expertos externos para recibir comentarios.

7 **Base de datos de la OIE sobre el Uso de Antimicrobianos (UAM)**

7.1 **Situación actual**

La Dra. Delfy Góchez presentó los resultados preliminares de la sexta ronda de colecta de datos. La OIE recibió 157 presentaciones de datos, de las cuales el 80% (126 de 157) aportó datos cuantitativos. Se destacó que los países han mostrado un compromiso con la colecta de datos desde su creación, así como el hecho de que han aumentado su compromiso para proporcionar datos más detallados a través de las diferentes opciones de notificación de la OIE. La sexta ronda demostró que más países optaron por notificar las cantidades a través de la Opción de notificación 3, la mayoría de ellos gracias a la herramienta de cálculo de la OIE. El sexto Informe sobre el UAM se publicará a principios de 2022.

La séptima ronda se lanzó el 13 de septiembre de 2021 y se presentaron los plazos clave. El cuestionario y los documentos adjuntos de la séptima ronda están disponibles en el sitio web de la OIE.

7.2 **Actualización del proyecto de tecnología de la información (TI)**

El Sr. Mduduzi Magongo presentó al grupo una actualización del proyecto TI para la base de datos sobre el UAM. Indicó los plazos y los hitos que se han logrado y que están pendientes. Hizo una demostración del Sistema UAM en vivo, específicamente los módulos y funcionalidades clave sobre Derechos y permisos de acceso, Portal de país, Cuestionario, Módulo de cálculo, Módulo de administración y Datos históricos.

El proyecto TI para la base de datos sobre el UAM permitirá la integración con el Sistema Integrado de la Alianza Tripartita para la Vigilancia sobre la Resistencia y el Uso de Antimicrobianos (TISSA, por sus siglas en inglés) y el proyecto de Vigilancia Europea del Consumo de Antimicrobianos Veterinarios (ESVAC, por sus siglas en inglés). La base de datos sobre el UAM recibirá únicamente los datos sobre las ventas (numerador) de ESVAC, mientras que proporcionará datos a TISSA a nivel regional. No se compartirán datos por país.

7.3 Reunión del Grupo Técnico de Referencia

El Dr. Morgan Jeannin presentó comentarios obtenidos en las nueve reuniones celebradas con el Grupo Técnico de Referencia respecto a la elaboración de la base de datos sobre el UAM. Estas reuniones funcionaron como plataforma para intercambiar experiencias con el fin de asegurar una transición eficiente desde la colecta de datos sobre el UAM en una plantilla de Excel hasta un sistema de base de datos. Desde la última reunión del Grupo, se llevaron a cabo cuatro reuniones adicionales del Grupo Técnico de Referencia, en las que se discutieron tres temas principales: comunicación, gestión del cambio y visualización y análisis de datos.

El Departamento de Resistencia antimicrobiana y productos veterinarios de la OIE y el Departamento de transformación digital y sistemas de información continúan aprovechando la experiencia compartida por los miembros del Grupo Técnico de Referencia para seguir mejorando el desarrollo de la base de datos sobre el UAM. Tres miembros del Grupo de referencia técnica han accedido amablemente a poner a prueba el sistema durante la etapa de desarrollo.

7.4 Perspectivas futuras sobre los datos a nivel de especie/campo

El Dr. Idrissa Savadogo recordó al Grupo que las recomendaciones de la 2.^a Conferencia mundial de la OIE sobre la RAM y el uso prudente de antimicrobianos incluyen la posibilidad de «inclusión de datos de estudios de campo» en el futuro sistema de base de datos sobre el UAM. La OIE ha iniciado el mapeo de proyectos de colecta de datos de campo en curso en determinados países. A través de estos proyectos, la OIE explorará la manera en que podrá aportar su apoyo metodológico o analítico a las Representaciones Regionales y Subregionales de la OIE en las pruebas de nuevas metodologías de recopilación de datos para el seguimiento del UAM a nivel de campo.

8 Planificación de la actualización del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*: revisión del Capítulo 6.10.

En su reunión de febrero de 2019, la Comisión del Código acordó incluir una revisión del Capítulo 6.10. «Uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en medicina veterinaria» (en adelante, Capítulo 6.10.), y solicitó asesoramiento al Grupo. En su reunión de abril de 2021, el Grupo consideró la solicitud de la Comisión del Código e identificó los principales puntos del Capítulo 6.10. que deberían actualizarse. En ese momento, el Grupo destacó que dado que el capítulo actual no se limita a los animales destinados a la producción de alimentos, se podrían considerar para su inclusión algunas referencias adicionales a los animales de compañía y que la inclusión de elementos relativos al medioambiente, a pesar de ser importante en el contexto de la RAM, podría quedar fuera del ámbito de aplicación del capítulo. La Comisión del Código reconoció que sería beneficioso ampliar explícitamente el ámbito de aplicación del Capítulo 6.10. a los animales de compañía y destinados a actividades de ocio, y consideró que añadir referencias al medio ambiente formaba parte del ámbito de aplicación de este capítulo, sabiendo que la circulación en el medio ambiente de agentes antimicrobianos procedentes de productos médicos veterinarios y de bacterias resistentes a los antimicrobianos de animales puede repercutir en la sanidad animal y en la salud pública. Después de discutir la propuesta del Grupo en su reunión de septiembre de 2021, la Comisión del Código propuso que se solicitara al grupo de trabajo que analizara y revisara el Capítulo 6.10.

El Grupo discutió el ámbito de aplicación del Capítulo 6.10. y la necesidad de considerar hasta qué punto se podría incluir el medio ambiente. El Grupo reconoció que el medio ambiente sería una parte importante del enfoque de Una sola salud para minimizar y contener la RAM, y que debe tomarse en consideración la labor de otros cuerpos y organizaciones normativas, incluidos el Codex Alimentarius, la OMS, la FAO, el PNUMA y la Convención

Internacional de Protección Fitosanitaria (IPCC, por sus siglas en inglés). El Grupo señaló que el Capítulo 6.10. ya incluye varias referencias al medio ambiente, en particular bajo la responsabilidad de la autoridad competente, incluida la importancia de los estudios para evaluar el impacto de los agentes antimicrobianos y la eliminación de los agentes antimicrobianos. El Grupo tomó nota del enfoque del Grupo de Acción del Codex Alimentarius sobre Resistencia a los Antimicrobianos, considerando el alcance apropiado para la orientación relacionada con el medio ambiente. El Grupo examinó las secciones del Capítulo 6.10 en las que se podrían elaborar orientaciones sobre el uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos con respecto al medio ambiente.

El Grupo acordó trabajar creando un Subgrupo que incluya miembros del Grupo para avanzar en la actualización del Capítulo 6.10. antes de la próxima reunión del Grupo en abril de 2022. Este Subgrupo estará formado por la Dra. Tomoko Ishibashi, la Sra. Barbara Freischem, el Dr. Gérard Moulin, el Dr. Stephen Page, el Prof. Moritz van Vuuren y el Dr. Donald Prater.

El Grupo estuvo de acuerdo en que las siguientes etapas para comenzar a trabajar en la actualización del Capítulo 6.10. serían:

- Revisión del Capítulo 6.10. por dos miembros del Grupo para preparar un documento que identifique las partes específicas del Capítulo que requieren revisión. Este documento se compartiría con el Subgrupo a finales de diciembre de 2021;
- Envío de comentarios escritos sobre el documento por parte del Subgrupo a más tardar en enero de 2022;
- Primera reunión del Subgrupo en enero de 2022 para debatir sobre el documento;
- A partir de los debates de la primera reunión del Subgrupo, elaboración de un primer proyecto de documentos por dos miembros del Grupo para marzo de 2022;
- Segunda reunión del Subgrupo en marzo de 2022 para discutir el primer proyecto;
- Actualización sobre el trabajo ante el Grupo en su próxima reunión en abril de 2022.

La Comisión del Código había propuesto que el Grupo también considere la necesidad de modificar otros capítulos del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (Capítulos 6.7., 6.8., 6.9. y 6.11.) como consecuencia de la revisión del Capítulo 6.10. El Grupo acordó que se centraría en el Capítulo 6.10. por el momento y consideraría otros capítulos a su debido tiempo, una vez que se haya logrado un progreso sustancial en la actualización del Capítulo 6.10. El Grupo decidió incluir la consideración de otros capítulos como un punto del orden del día de la reunión de abril de 2022.

El Grupo acordó que, una vez que se complete la actualización del Capítulo 6.10., podría considerar colaborar en una actualización de los capítulos correspondientes del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*, en espera de una actualización de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos de la OIE.

9 Revisión del programa de trabajo y comentarios de las sesiones de lluvia de ideas

El programa de trabajo revisado por el Grupo y actualizado se presenta en el [Anexo V](#).

El Grupo siguió debatiendo sobre el seguimiento de la lluvia de ideas que tuvo lugar en la reunión de abril de 2021, y se centró particularmente en la educación y el aprendizaje electrónico relacionados con la RAM. Se informó al Grupo que la OIE está trabajando sobre este tema en coordinación con los Centros Colaboradores de la OIE. El Grupo pidió que se le mantenga informado al respecto. Se señaló que para algunos de los temas planteados en la sesión de lluvia de ideas, puede ser necesaria la colaboración con terceros. El Grupo acordó que cualquier actualización adicional del programa de trabajo deberá basarse en las recomendaciones de la 2.^a Conferencia mundial de la OIE sobre la resistencia a los antimicrobianos y el uso prudente de antimicrobianos.

El Grupo consideró la posibilidad de asignar tiempo adicional para lluvias de ideas en reuniones futuras.

10 Otros asuntos

10.1 Lista de Medicamentos Esenciales de la Asociación Mundial de Veterinarios (WVA, por sus siglas en inglés)

El Dr. Stephen Page presentó una actualización de la Lista de Medicamentos Esenciales para los Animales Destinados a la Producción de Alimentos de la Asociación Veterinaria Mundial de Veterinarios y Brooke, que consistirá en una lista de medicamentos básicos y una lista de medicamentos complementarios. Señaló que está destinada a ser aplicable a nivel mundial, para ayudar a los veterinarios a promover un mejor acceso a los medicamentos veterinarios, para impulsar el proceso de autoevaluación, registro y atribución de licencias, y

para facilitar la supervisión reglamentaria de los productos farmacéuticos veterinarios. También aclaró que no está destinada a funcionar como una directriz sobre los tratamientos ni a proporcionar una supervisión completa de todas las opciones de tratamiento disponibles.

La Lista de Medicamentos Esenciales para los Animales Destinados a la Producción de Alimentos será redactada por ocho grupos de trabajo sobre especies específicas (grandes rumiantes, pequeños rumiantes, équidos, aves de corral, suidos, acuicultura, abejas, conejos) a finales de diciembre de 2021. Un comité designado llevará a cabo la revisión a partir de enero de 2022, antes de la validación de la WVA y Brooke. Se espera que se publique en abril de 2022. El Grupo señaló que la elaboración de esta lista podría ser relevante para el trabajo del Grupo en la preparación de anexos específicos de especies para la Lista de la OIE.

11 Fecha de la próxima reunión

La fecha propuesta para la próxima reunión es del 27 al 29 de abril de 2022.

12 Aprobación del informe (en línea)

El Grupo aprobó el borrador del informe mediante consenso en línea.

.../Anexos

**REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE SOBRE LA RESISTENCIA
A LOS AGENTES ANTIMICROBIANOS**

París (reunión virtual), 26-28 de octubre de 2021

Día 1 (26 de octubre)

1. Apertura
2. Adopción del orden del día y designación del redactor del informe
3. Iniciativas mundiales: Alianza Tripartita, actualización del Codex Alimentarius, legislación/categorización de la UE, comunicación de la OIE en materia de RAM
 - 3.1. Actividad de la Alianza Tripartita sobre la RAM (Grupo de liderazgo mundial, plataforma de colaboración, fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas (MPTF, por sus siglas en inglés), Marco Estratégico de la Alianza Tripartita sobre la RAM)
 - 3.2. Grupo de Acción Intergubernamental especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (TFAMR)
 - 3.3. Nueva legislación/categorización de la UE
 - 3.4. Comunicación de la OIE en materia de RAM
4. Estrategia de la OIE sobre la sanidad de los animales acuáticos 2021–2025
5. Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de la OIE sobre la RAM

Día 2 (27 de octubre)

6. Lista de la OIE de agentes antimicrobianos de importancia para la medicina veterinaria
 - 6.1. Revisión de los informes del Grupo *ad hoc* de la OIE sobre referencias técnicas para animales acuáticos
 - 6.2. Actualización del *Documento Técnico de Referencia con la Lista de Agentes Antimicrobianos de Importancia Veterinaria para Suidos*
7. Base de datos de la OIE sobre el Uso de Antimicrobianos (UAM)
 - 7.1. Situación actual
 - 7.2. Actualización del proyecto de tecnología de la información (TI)
 - 7.3. Reunión del Grupo Técnico de Referencia
 - 7.4. Perspectivas futuras sobre los datos a nivel de especie/campo

Día 3 (28 de octubre)

8. Planificación de la actualización del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*: revisión del Capítulo 6.10.
 9. Revisión del programa de trabajo y comentarios de las sesiones de lluvia de ideas
 10. Otros asuntos
 - 10.1. Lista de Medicamentos Esenciales de la Asociación Mundial de Veterinarios (WVA, por sus siglas en inglés)
 11. Fecha de la próxima reunión
 12. Aprobación del informe (en línea)
-

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE SOBRE LA RESISTENCIA A LOS AGENTES ANTIMICROBIANOS

París (reunión virtual), 26-28 de octubre de 2021

Lista de participantes

MIEMBROS

Dra. Tomoko Ishibashi (Presidenta)
Director, International Standards Office
Food Safety Policy Division
Food Safety and Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Government of Japan
JAPÓN
tomoko_ishibashi240@maff.go.jp t.ishibashi@triton.ocn.ne.jp

Dr. Gérard Moulin
Directeur de Recherches, adjoint au Directeur de l'ANMV
Agence Nationale du Médicament Vétérinaire
Agence nationale de sécurité sanitaire de l'alimentation,
de l'environnement et du travail
35306 Fougères Cedex,
FRANCIA
gerard.moulin@anses.fr

Dr. Donald Prater
Associate Commissioner for Imported Food Safety
Office of Foods and Veterinary Medicine
U.S. Food and Drug Administration
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Donald.Prater@fda.hhs.gov

Prof. Moritz van Vuuren
Emeritus Professor in Microbiology
Vice-Chair: Ministerial Advisory Committee on Antimicrobial Resistance
SUDÁFRICA
moritz@icon.co.za

Dr Fajur Sabah Al Saloom
Director, Animal Health
Animal Wealth Resources (N)
Ministry of Works, Municipalities Affairs and Urban Planning
Manama, KINGDOM OF BAHRAIN
fsalman@mun.gov.bh fajer103@hotmail.com

Dr. Stephen Page
Director, Veterinary Clinical Pharmacology and Toxicology
Advanced Veterinary Therapeutics
AUSTRALIA
swp@advet.com.au - stephen.page@sydney.edu.au

Sra. Barbara Freischem
Head of Department
Surveillance and Regulatory Support (V-SR)
Veterinary Medicines Division
European Medicines Agency
PAÍSES BAJOS
barbara.freischem@ema.europa.eu

OBSERVADORES

Dr. Jeffrey LeJeune
Agriculture and Consumer Protection Department C-294,
Food and Agriculture Organization of the United Nations
ITALIA
Jeffrey.Lejeune@fao.org

Dr. Jorge Matheu
Team Lead
Department of Global Coordination and Partnership
WHO – World Health Organization
SUIZA
matheujo@who.int

PARTICIPANTES DE LA OIE

Dra. Montserrat Arroyo Kuribreña
Directora general adjunta de
Normas Internacionales y Ciencia
m.arroyo@oie.int

Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel
Elisabeth Erlacher-Vindel, Jefa del
Departamento de Resistencia
antimicrobiana y productos
veterinarios (RAM-PV)
e.erlacher-vindel@oie.int

Sra. Elizabeth Marier
Comisionada
Departamento de Estatus
e.marier@oie.int

Dra. Ana Luisa Pereira Mateus
Coordinadora científica
Departamento RAM-PV
a.mateus@oie.int

Dr. Dante Mateo
Comisionado
Departamento RAM-PV
d.mateo@oie.int

Dra. Delfy Gochez
Comisionada
Departamento RAM-PV
d.gochez@oie.int

Dr. Idrissa Savadogo
Comisionado
Departamento RAM-PV
i.savadogo@oie.int

Sr. Mduduzi Magongo
Comisionado
Departamento RAM-PV
m.magongo@oie.int

Sr. Morgan Jeannin
Comisionado
Departamento RAM-PV
m.jeannin@oie.int

Dr. Ólafur Valsson
Comisionado
Departamento RAM-PV
o.valsson@oie.int

Dra. Rebecca Hibbard
Comisionada
Departamento RAM-PV
r.hibbard@oie.int

Sr. Stian Johnsen
Comisionado
Departamento de Normas
s.johnsen@oie.int

Sra. Yael Fahri
Comisionada
Departamento de la Comunicación
y.fahri@oie.int

Dr. Yukitake Okamura
Oficial Científico de Normas
Internacionales
Departamento de Normas
y.okamura@oie

**INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC DE LA OIE SOBRE LAS REFERENCIAS TÉCNICAS
PARA LOS ANIMALES ACUÁTICOS
París (vía Zoom), 4-5 de mayo de 2021**

1 Bienvenida

El Grupo *ad hoc* de la OIE sobre las referencias técnicas para los animales acuáticos (en adelante "el grupo") se reunió los días 4 y 5 de mayo de 2021 a través de una aplicación en línea, de 13:00 a 16:00 (hora de Europa Central), coordinada por la sede de la OIE en París, Francia.

La Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel, jefa del Departamento de Antibioresistencia y Productos Veterinarios de la OIE, dio la bienvenida a los miembros del grupo y les agradeció su participación. Comunicó que la OIE estaba ampliando su trabajo sobre la resistencia a los antimicrobianos (RAM) en la acuicultura, y que tenía varios proyectos futuros en este campo, incluido el desarrollo de un *Documento técnico de referencia sobre la lista de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria para las especies acuáticas*, que será el resultado del trabajo del grupo y tema principal de esta reunión. Explicó que la labor del grupo se inscribe dentro de la labor del Grupo de trabajo permanente de la OIE sobre la RAM y de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos (Comisión para los Animales Acuáticos).

2 Breve presentación de los participantes

Cada uno de los integrantes del grupo se presentó brevemente.

3 Aprobación del orden del día y designación del redactor

El orden del día se aprobó sin adiciones ni revisiones. El Dr. Donald Prater presidió el grupo y el Dr. Siow Foong Chang se encargó de redactar las actas. El orden del día aprobado y la lista de participantes figuran, respectivamente, en los anexos I y II de este informe.

4 Breve descripción de la OIE

4.1 Departamento de Antibioresistencia y Productos Veterinarios

La Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel presentó al grupo información sobre el Departamento de Antibioresistencia y Productos Veterinarios, que se ocupa de temas relacionados con la RAM y colabora con colegas de otros departamentos de la OIE, sus representaciones regionales y con la Comisión para los Animales Acuáticos en temas relacionados con la RAM en el campo de la acuicultura. Se estableció una red interna de la OIE sobre la RAM en acuicultura, con el fin de garantizar un intercambio regular de información sobre los temas relacionados.

4.2 Lista de la OIE de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria

El Dr. Jorge Pinto Ferreira presentó la actual *Lista de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria* (en adelante, *la lista de la OIE*), disponible en:
<https://www.oie.int/app/uploads/2021/06/e-oie-lista-antimicrobianos-junio2021.pdf>

Presentó también el *Documento técnico de referencia de los agentes antimicrobianos de importancia veterinaria para las aves de corral* (en adelante, *Documento técnico de referencia para las aves de corral*),

que fue el primero en completarse. Este *documento de referencia para las aves de corral* figura en el anexo del informe de octubre de 2020 del Grupo de trabajo sobre la RAM:

https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Internationa_Standard_Setting/docs/pdf/WGAMR/E_WG_AMR_Oct2020.pdf

Un subgrupo del Grupo de trabajo sobre la RAM comenzó a desarrollar un *Documento técnico de referencia en el que se enumeran los agentes antimicrobianos de importancia veterinaria para los cerdos*, en paralelo con la elaboración del *Documento técnico de referencia en el que se enumeran los agentes antimicrobianos de importancia veterinaria para los animales acuáticos* (en adelante, *Documento técnico de referencia para los animales acuáticos*). Cada uno de estos documentos de referencia, en el futuro, constituirá un anexo de la lista de la OIE.

5 Descripción de los términos de referencia - resultados

5.1 Documento técnico de referencia en el que se enumeran los agentes antimicrobianos de importancia veterinaria para los animales acuáticos

El grupo revisó su mandato, disponible en el [Apéndice III](#). El Dr. Dante Mateo destacó los tres resultados principales esperados:

- Cuadro principal, una versión actualizada de la Lista de la OIE de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria, específica de las especies de peces (peces y crustáceos solamente)
 - o Apéndice 1: Lista de los principales patógenos y enfermedades que afectan las principales especies de animales acuáticos (solo peces y crustáceos)
 - o Apéndice 2: Clases de antimicrobianos utilizados para tratar las infecciones de los animales acuáticos (en base al Apéndice 1)

El Dr. Dante Mateo también presentó los documentos modelo para comenzar la elaboración del *Documento técnico de referencia para los animales acuáticos*. El grupo aceptó aplicar la misma metodología en la elaboración del *Documento técnico de referencia* similar al utilizado para las aves de corral, adaptándolo cuando fuera necesario y tomando nota de los cambios impuestos a la metodología en los informes de reunión, en aras de transparencia.

El grupo debatió numerosas consideraciones relativas al ámbito de aplicación del *Documento técnico de referencia*, que se enumeran a continuación:

- Especies acuáticas que se incluirán en el ámbito de aplicación del *Documento técnico de referencia para los animales acuáticos*

Animales acuáticos destinados a la alimentación: la lista de la OIE sólo incluye agentes antimicrobianos destinados al uso en animales destinados a la alimentación. El grupo acordó que, en anexo a esta lista, el *Documento técnico de referencia para los animales acuáticos* también debía limitar su ámbito de aplicación a los animales destinados a la alimentación. Por lo tanto, en esta etapa, el grupo decidió excluir del documento a los peces ornamentales. Sin embargo, reconoció la importancia del uso de antimicrobianos en los peces ornamentales y propuso que, si la lista de la OIE se actualizaba en el futuro, debían incluirse los animales de compañía u otras especies no productoras de alimentos, además de los peces ornamentales. Se informó al grupo de que este enfoque sería coherente con otras líneas de trabajo sobre la RAM, dado que los peces ornamentales se incluirían en la próxima actualización del formulario de la OIE para la colecta de datos sobre el uso de antimicrobianos en la categoría de animales de compañía. El grupo acordó añadir una frase a su mandato indicando que este documento se limitaría a las especies acuáticas destinadas a la alimentación. El grupo también acordó añadir un texto al "ámbito de aplicación" del *Documento técnico* explicando la limitación a las especies acuáticas destinadas a la alimentación, al tiempo que reconoce la importancia de los peces ornamentales y otras especies acuáticas no productoras de alimentos que no se incluirán en el documento.

Subcategorización de las especies acuáticas: el grupo debatió además la posibilidad de utilizar subcategorías de peces y crustáceos. El Dr. Dante Mateo presentó las subcategorías de peces y crustáceos que se incluirán en la última actualización del formulario de la OIE para la colecta de datos sobre los antimicrobianos: "ciprínidos (carpas)", "cíclidos (tilapias)", "siluriformes (peces gato)", "salmónidos (salmones/truchas)", "otros peces (de agua dulce/diádomos)", y "peces marinos", y "peneidos (camarones/ langostinos marinos)". El grupo aceptó considerar el uso de la subcategorización una vez obtenida más información sobre las moléculas que pueden incluirse en este documento, señalando que en los comentarios podría indicarse el uso de una molécula en una especie o subcategoría particular.

El grupo sugirió que se añadiera un texto al "Ámbito de aplicación" del *Documento técnico de referencia para los animales acuáticos*, con el fin de aclarar que no se trata de una lista exhaustiva de todas las especies de peces y crustáceos destinados a la alimentación. Además, dado que los productos pueden registrarse para un rango de especies acuáticas, se propuso que los comentarios en la tabla de moléculas también se utilizaran para indicar si una molécula es importante para una especie en particular.

- Criterios de inclusión de moléculas de antimicrobianos en el *Documento técnico de referencia para los animales acuáticos*

El grupo identificó varias cuestiones relativas al uso de antimicrobianos que podrían ser objeto de una consideración especial para determinar los criterios de inclusión de una molécula antimicrobiana en el *Documento técnico de referencia para los animales acuáticos*: el uso de agentes antimicrobianos fuera del empleo indicado en la etiqueta, el uso de agentes antimicrobianos combinados, el uso de agentes antimicrobianos compuestos y el uso de agentes antimicrobianos que no sean antibacterianos.

Agentes antimicrobianos autorizados: se informó al grupo de que el *Documento técnico de referencia para las aves de corral* sólo incluía moléculas antimicrobianas cuyo uso estaba autorizado en al menos un país. Sin embargo, se reconoció la posible necesidad de recurrir a un enfoque diferente en el contexto de las especies de animales acuáticos, ya que, en comparación, existen menos antimicrobianos de uso veterinario autorizado para estas especies; y es más usual una utilización que no esté indicada en la etiqueta del producto. Se propuso incluir estos productos con la notificación "se utiliza, pero no está autorizado" en la sección de comentarios para las moléculas en cuestión y decidir en base a los comentarios cuando se incorpore dicha aclaración.

Combinaciones de agentes antimicrobianos: el grupo también examinó la cuestión del uso de combinaciones de antimicrobianos en las especies acuáticas. Se observó que, aunque la lista de la OIE y el *Documento de referencia para las aves de corral* incluían algunos casos de combinaciones de antimicrobianos, sólo se trata de casos raros en los que su empleo está bien reconocido. El grupo aceptó continuar el debate en torno a la forma de determinar la pertinencia del uso de combinaciones de antimicrobianos "bien reconocidas" en los animales acuáticos.

Agentes antimicrobianos compuestos: el grupo también debatió acerca del uso de antimicrobianos compuestos en especies acuáticas y consideró la posibilidad de añadir comentarios.

Agentes antimicrobianos que no se consideren como tales: el grupo tomó nota de que otros agentes antimicrobianos (por ejemplo, los agentes antiprotozoarios) pueden incluirse en el *Documento técnico de referencia para los animales acuáticos*, como fuese el caso del *Documento técnico de referencia para las aves de corral*.

- Inclusión de las recomendaciones en el *Documento técnico de referencia sobre los animales acuáticos*

El grupo reiteró que el *Documento técnico de referencia para los animales acuáticos* no tenía vocación de constituir una guía sobre el uso y tratamiento, aunque podía utilizarse como herramienta para ayudar a los países a desarrollar sus propias guías nacionales. Cuando correspondiera, se podrían incluir en la sección de comentarios algunas recomendaciones generales para determinadas moléculas (como se hizo con el *Documento técnico de referencia para las aves de corral*).

- Fuentes de datos para el *Documento técnico de referencia para los animales acuáticos*

Se notificó al grupo que las fuentes de datos utilizadas en el *Documento técnico de referencia para las aves de corral* incluían la consulta a expertos externos y la información proveniente de la base de datos sobre el uso de antimicrobianos de la OIE, y consideró que el mismo enfoque podía utilizarse para el *Documento técnico de referencia sobre los animales acuáticos* cuando fuera necesario. Los expertos externos podrían resultar útiles a la hora de tratar cualquier área específica identificada por el grupo.

El grupo debatió sobre la metodología de trabajo para los próximos dieciocho meses y aceptó comenzar a trabajar en un modelo de formulario Excel. El Dr. Gérard Moulin acordó empezar a rellenar el formulario Excel antes de distribuirlo al resto del grupo para obtener más información.

El grupo indicó su voluntad de buscar información en diversas fuentes, incluido el informe inicial utilizado para establecer la lista de la OIE, las autorizaciones de comercialización y las bases de datos disponibles al público de productos veterinarios autorizados en diferentes países; propuso que sus integrantes compartieran con la OIE cualquier recurso potencialmente útil del que tuvieran conocimiento, para luego difundirlo a todos los integrantes del grupo.

Se acordó utilizar nombres de patógenos validados taxonómicamente para los apéndices 1 y 2 del *Documento técnico de referencia para los animales acuáticos* cuando se completen.

6 Grupo externo de expertos

Se decidió aplazar el debate sobre la consulta a expertos externos hasta que el grupo haya identificado mejor la necesidad de conocimientos adicionales.

7 Fecha de la próxima reunión

La fecha propuesta de la próxima reunión son los días 21 y 22 de septiembre de 2021.

8 Otros asuntos

Ninguno.

9 Aprobación del informe (en línea)

Por consenso, el Grupo aprobó en línea el proyecto de informe.

.../Apéndices

INFORME DEL GRUPO AD HOC DE LA OIE SOBRE LAS REFERENCIAS TÉCNICAS PARA LOS ANIMALES ACUÁTICOS

París (vía Zoom), 4-5 de mayo de 2021

Día 1 (4 de mayo)

1. Bienvenida
2. Breve presentación de los participantes
3. Aprobación del orden del día y designación del redactor
4. Breve descripción de la OIE
 - 4.1. Departamento de Antibioresistencia y Productos Veterinarios
 - 4.2. Lista de la OIE de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria
5. Descripción de los términos de referencia – resultados
 - 5.1. Documento técnico de referencia en el que se enumeran los agentes antimicrobianos de importancia veterinaria para los animales acuáticos
 - Peces y especies de crustáceos representativos
 - Principales patógenos y enfermedades que afectan los peces y los crustáceos
 - Clases de antimicrobianos utilizados en la medicina veterinaria para las infecciones de los peces y los crustáceos

Día 2 (5 de mayo)

6. Grupo externo de expertos
 7. Fecha de la próxima reunión
 8. Otros asuntos
 9. Aprobación del informe (en línea)
-

INFORME DEL GRUPO AD HOC DE LA OIE SOBRE LAS REFERENCIAS TÉCNICAS PARA LOS ANIMALES ACUÁTICOS

París (vía Zoom), 4-5 de mayo de 2021

Lista de participantes

MIEMBROS

Dr. Donald A. Prater (Presidnete)

Associate Commissioner for Imported Food Safety
Office of Foods and Veterinary Medicine
U.S. Food and Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
WO Bldg 1, Rm 3202
Silver Spring, MD 20993
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Donald.Prater@fda.hhs.gov

Dr. Gérard Moulin

Directeur de Recherches, adjoint au Directeur de l'ANMV
OIE Collaborating Centre for Veterinary Medicinal Products
Agence Nationale de Médicament Vétérinaire
Anses Fougères
14 rue Claude Bourgelat
Parc d'Activités de la Grande Marche
Javené CS 70611
35306 Fougères
FRANCIA
gerard.moulin@anses.fr

Prof. Moritz van Vuuren

Emeritus Professor in Microbiology
Vice-Chair: Ministerial Advisory Committee on Antimicrobial Resistance
Postnet Suite 64, Private Bag X10
Raslouw 0109
SUDÁFRICA
moritz@icon.co.za

Dr. Kevin William Christison

Department of Agriculture Forestry and Fisheries
Directorate: Aquaculture Research and Development
Private Bag X2V
Vlaebergse, 8018
SUDÁFRICA
KevinCH@daff.gov.za

Dr David Verner-Jeffreys

Principal Microbiologist
Co-Director FAO International Reference Centre for AMR (UK)
Cefas Weymouth Laboratory, Barrack Road,
Weymouth, Dorset, DT4 8UB,
REINO UNIDO
david.verner-jeffreys@cefas.co.uk

Dr. Rubén Avendaño-Herrera

Investigador principal y Director y del Laboratorio de Patología de Organismos Acuáticos y Biotecnología en Acuicultura de la Universidad Andrés Bello y Centro Interdisciplinario para la Investigación Acuicola (INCAR)
Viña del Mar
CHILE
ravendano@unab.cl
reavendano@yahoo.com

Dr. Chang Siow Foong

Group Director Professional & Scientific Services
Animal & Veterinary Service
National Parks Board
JEM Office Tower Level 9
52 Jurong Gateway Road
SINGAPUR 608550
CHANG_Siow_Foong@nparks.gov.sg

Dr Eduardo Leaño

Senior Programme Officer
Aquatic Animal Health Programme
Network of Aquaculture Centres in Asia-Pacific
Suraswadi Building, Department of Fisheries
Kasetsart University Campus, Ladyao, Jatujak
Bangkok 10900
TAILANDIA
eduardo@enaca.org

Dr F. Carl Umland

Veterinary Epidemiologist-Veterinary Microbiologist
Foodborne Disease and Antimicrobial Resistance Surveillance Division
Centre for Food-borne, Environmental and Zoonotic Infectious Diseases
Infectious Disease Prevention and Control Branch
Public Health Agency of Canada
CANADÁ
frederick.uhland@canada.ca

Dr Nelly Isyagi

Consultant
P. O. Box 20044, Kampala
UGANDA
nisyagi@gmail.com

PARTICIPANTES DE LA OIE

Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel

Jefa
Departamento de Antibioresistencia y Productos Veterinarios
e.erlacher-vindel@oie.int

Dr. Dante Mateo

Comisionado
Departamento de Antibioresistencia y Productos Veterinarios
d.mateo@oie.int

Dr. Jorge Pinto Ferreira

Jefe adjunto
Departamento de Antibioresistencia y Productos Veterinarios
j.p.ferreira@oie.int

Dra. Rebecca Hibbard

Comisionado
Departamento de Antibioresistencia y Productos Veterinarios
r.hibbard@oie.int

GRUPO AD HOC DE LA OIE SOBRE LAS REFERENCIAS TÉCNICAS PARA LOS ANIMALES ACUÁTICOS MANDATO

Finalidad

La finalidad del Grupo *ad hoc* de la OIE sobre las referencias técnicas para los animales acuáticos es desarrollar un apéndice/anexo complementario a la Lista de agentes antimicrobianos de importancia para la medicina veterinaria de la OIE, en base a la información actualizada sobre el uso actual de antibióticos autorizados para los animales acuáticos.

Contexto

La primera Lista de agentes antimicrobianos importantes para la medicina veterinaria de la OIE fue adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE en mayo de 2007. La lista fue actualizada y adoptada en mayo de 2013, mayo de 2015, mayo de 2018 y mayo de 2019 por la Asamblea Mundial. La lista se debatió en la 2.^a Conferencia mundial de la OIE sobre el uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos en los animales. Entre las recomendaciones a la OIE propuestas por los participantes, figura la continuación del desarrollo de la lista de la OIE, incluida una subdivisión según las diferentes especies animales.

La tarea de subdividir la lista de la OIE se delegó al Grupo de trabajo sobre la resistencia a los antimicrobianos. Se recomendó que la subdivisión por especies animales adoptara la forma de "anexos" de la lista principal. Esta subdivisión está a cargo de los grupos *ad hoc* sobre referencias técnicas. Recientemente, se realizó un primer ejercicio para los agentes antimicrobianos utilizados en las aves de corral, incluido el desarrollo de una metodología factible de aplicarse a otras especies. En el segundo grupo, se tratarán las especies de la categoría "animales acuáticos".

Objetivos

El documento brindará la información pertinente, sin por ello servir de guía para el tratamiento, en complemento de la actual "Lista de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria de la OIE" y se inspirará en la metodología utilizada en el "Documento técnico de referencia de los agentes antimicrobianos de importancia veterinaria para las aves de corral".

Es posible que la identificación de los agentes antimicrobianos utilizados en los animales acuáticos contribuya a la elaboración y actualización de directrices nacionales de tratamiento, al asesoramiento sobre la prevención y la gestión de las mejores prácticas, la gestión del riesgo y su priorización con vistas a minimizar y contener la RAM.

El documento deberá centrarse en peces y crustáceos, teniendo en cuenta la información disponible en la actual lista de la OIE.

Dado que la situación de los agentes antimicrobianos en la acuicultura es muy diversa según las distintas regiones en términos de la atribución de licencias, la disponibilidad y el uso que no esté indicado en la etiqueta, la información general proporcionada en el documento deberá interpretarse a la luz del contexto local.

Las recomendaciones relacionadas con las especies acuáticas que figuran en las normas y directrices de la OIE (concretamente en la lista de la OIE) se tendrán en cuenta al tiempo que se elabore el documento.

Resultados

El resultado esperado debe ser un cuadro o un gráfico y apéndices que completen la lista de la OIE y que incluyan las clases de antimicrobianos, los patrones de uso y los patógenos/enfermedades relevantes en las principales especies, como se indica a continuación:

- Cuadro principal, una versión actualizada de la Lista de la OIE de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria, específica de las especies de peces (peces y crustáceos solamente)

Apéndice 1: Lista de los principales patógenos y enfermedades que afectan las principales especies de animales acuáticos (solo peces y crustáceos)

Apéndice 2: Clases de antimicrobianos utilizados para tratar las infecciones de los animales acuáticos (en base al Apéndice 1)

El Grupo *ad hoc* sobre las referencias técnicas deberá redactar un texto explicativo que acompañe el cuadro o el gráfico, reconociendo además los desafíos correspondientes, como es el caso de las variaciones entre países de:

- la disponibilidad de los datos;
- la distribución de las poblaciones de animales acuáticos y las enfermedades con respecto a la necesidad de las distintas clases de antimicrobianos;
- la producción, los sistemas, los entornos y las prácticas de gestión;
- el acceso a las distintas clases de agentes antimicrobianos, vacunas y otras herramientas.

Es imperativo tener en cuenta que el cuadro no está diseñado para ser utilizada como una guía de tratamiento.

Requisitos previos

Los integrantes del grupo deben:

- firmar la cláusula de confidencialidad con respecto a la información de la OIE;
- completar el formulario de la declaración de interés;
- comprender que el grupo puede mantenerse activo entre las reuniones para garantizar la continuidad de los trabajos.

Plazos

Dieciocho meses para terminar el trabajo.

Plan de trabajo recomendado

Reuniones electrónicas con reuniones físicas adicionales, si son necesarias y factibles.

Fuentes de información

- Lista de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria de la OIE
 - Directrices de tratamiento existentes
 - Búsqueda de literatura
 - Autorizaciones comerciales existentes para las especies
 - Opinión de los expertos
-

INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO *AD HOC* DE LA OIE SOBRE LAS REFERENCIAS TÉCNICAS PARA LOS ANIMALES ACUÁTICOS

París (vía Zoom), 21 y 22 de septiembre de 2021

1. Bienvenida

El Grupo *ad hoc* de la OIE sobre las referencias técnicas para los animales acuáticos (en adelante "el grupo") se reunió de forma virtual los días 21 y 22 de septiembre de 2021, de 13:00 a 16:00 (hora europea), bajo la coordinación de la sede de la OIE en París (Francia).

El Dr. Ólafur Valsson, jefe ajunto del Departamento de Resistencia Antimicrobiana y Productos Veterinarios de la OIE, dio la bienvenida a los integrantes del grupo y les agradeció su participación.

2. Adopción del orden del día y designación del redactor

El orden del día se aprobó sin adiciones ni revisiones. El grupo estuvo presidido por el Dr. Donald Prater y el Dr. Siow Foong Chang fue designado relator. El orden del día aprobado y la lista de participantes figuran, respectivamente, en los anexos I y II de este informe.

3. Revisión de las observaciones transmitidas acerca del modelo de formulario en formato Excel

3.1. Limitaciones de las fuentes de información y la cobertura geográfica en las investigaciones relativas al uso de antimicrobianos

Se agradeció al grupo el esfuerzo realizado a la hora de recopilar los datos sobre el uso de agentes antimicrobianos en los animales acuáticos, con el fin de completar el formulario Excel del *Documento técnico de referencia que contiene la lista de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria en los animales acuáticos* (en adelante, documento técnico de referencia para animales acuáticos).

El grupo identificó diversos desafíos y limitaciones relacionados con la información obtenida hasta el momento y observó que:

- La información no siempre está disponible para establecer si, en un determinado país, el uso de un agente antimicrobiano se ajusta al empleo autorizado oficialmente. Por lo tanto, puede resultar difícil distinguir el uso de los productos autorizados para especies acuáticas de los usos no mencionados en la etiqueta en otras especies. En algunos casos, será necesario contactar directamente con los servicios veterinarios de un país para obtener más información.
- La información relativa al uso de antimicrobianos obtenida a partir de artículos publicados y de otros textos fuente, a veces, no está actualizada. Además, no es fácil confirmar si la información proveniente de dichas fuentes refleja el empleo actual observado en el terreno.
- La información obtenida puede no ser exhaustiva para todas las zonas geográficas con sistemas de producción acuícola; asimismo, existen menos datos sobre los crustáceos que sobre los peces. La información adicional se podrá obtener a través de la consulta de expertos externos.

3.2. Consideraciones sobre los usos de antimicrobianos para fines no indicados en la etiqueta

El grupo debatió sobre el uso no indicado en la etiqueta de agentes antimicrobianos en especies acuáticas y la pertinencia de incluir los antimicrobianos empleados de esta manera en el *documento técnico de referencia para los animales acuáticos*. Se observó que, en muchos países, hay muy pocos agentes antimicrobianos, o incluso ninguno, que están autorizados para su empleo en las especies acuáticas. En estos casos, los agentes antimicrobianos cuyo uso no está autorizado pueden utilizarse comúnmente en los animales acuáticos y, en algunos países, dicho uso puede transformarse en la norma. Existen países que cuentan con reglamentos que permiten, en determinadas circunstancias, el uso de agentes antimicrobianos en animales acuáticos para fines no indicados en la etiqueta.

El grupo también examinó la metodología y el enfoque utilizados en el *Documento técnico de referencia que contiene la lista de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria para las aves de corral* (en adelante, documento técnico de referencia para aves de corral), en el que sólo se incluyeron los agentes antimicrobianos autorizados para las especies de aves de corral en al menos un país. En aras de coherencia, se acordó la importancia de utilizar un enfoque similar para todos los documentos técnicos de referencia que contienen la lista de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria para las diferentes especies animales. Además, dado que el documento de referencia técnica para los animales acuáticos se utilizará como una herramienta de gestión de riesgos para el uso prudente y responsable de los agentes antimicrobianos, es preferible evitar la inclusión del uso no indicado en el cuadro principal, ya que podría interpretarse como un respaldo a dicho uso.

Por lo tanto, el grupo estableció que el documento técnico de referencia para animales acuáticos sólo debía incluir agentes antimicrobianos que hayan sido identificados como autorizados para su uso en animales acuáticos en al menos un país.

Sin embargo, el grupo determinó que el uso de agentes antimicrobianos no autorizados en los animales acuáticos se explicará en un texto que acompaña al *documento técnico de referencia para animales acuáticos*. En este documento, se reconocerá la importancia del uso de agentes antimicrobianos para fines no indicados en la etiqueta en las especies acuáticas y se debatirá su uso según el contexto. Además, se podrá incluir más información en los anexos, cuando sea pertinente (*Lista de los principales patógenos y enfermedades que afectan a las principales especies de animales acuáticos -sólo peces y crustáceos- y Clases de antimicrobianos utilizados para tratar las infecciones de los animales acuáticos*). De esta forma, el documento de referencia funcionará como una lista positiva (en la que figuran únicamente los agentes antimicrobianos con uso autorizado), al tiempo que se reconocerá la posibilidad de que cada país adopte un enfoque diferente en función de la reglamentación del uso no especificado en la etiqueta de agentes antimicrobianos en los animales acuáticos.

3.3. Consideraciones sobre la combinación de antimicrobianos (dependiendo de la discusión sobre los fines no indicados en la etiqueta)

El grupo debatió sobre el uso de combinaciones de agentes antimicrobianos en las especies acuáticas y sobre la conveniencia de incluir dichas combinaciones en el *documento técnico de referencia para animales acuáticos*. El grupo aceptó recurrir al mismo enfoque que en el *documento técnico de referencia para aves de corral* y, por lo tanto, incorporará únicamente las combinaciones establecidas claramente para su uso en animales acuáticos, tras haber demostrado su eficacia y sinergia.

3.4 Agentes antimicrobianos que no sean antibióticos

El grupo debatió sobre el uso en las especies acuáticas de agentes antimicrobianos que no sean antibióticos (como los antiprotozoarios, los antifúngicos y los antivirales, además del uso de biocidas y desinfectantes) y sobre la pertinencia de incluir dichos agentes en el *documento técnico de referencia para animales acuáticos*.

Se tomó nota de que muchos productos químicos con propiedades antibacterianas se utilizan en la acuicultura, al igual que ciertos antifúngicos con propiedades antibacterianas (como el piceze/bronopol) y que dichos productos pueden ser autorizados para este fin. En otros casos, los productos químicos utilizados en las instalaciones de cría de crustáceos y peces como desinfectantes se emplean para tratar peces adultos vivos.

Si bien el grupo aceptó de forma provisoria la exclusión de biocidas y desinfectantes en el *documento técnico de referencia para animales acuáticos*, indicará las razones de esta decisión en el texto explicativo, además de

reconocer que se trata de sustancias importantes utilizadas en la acuicultura. Se acordó que existía la posibilidad de añadir más información sobre los tipos de productos químicos, así como las orientaciones y referencias existentes para su uso.

3.5. Consideraciones sobre el modelo del formulario de Excel

El grupo revisó el modelo de formulario Excel del *documento técnico de referencia para animales acuáticos*, que ya se había actualizado para incluir los comentarios del grupo tras la reunión anterior.

Se observó que los comentarios hacían referencia al uso de agentes antimicrobianos para los que no se había identificado ningún producto autorizado. El grupo reconoció la pertinencia de buscar más información sobre estos productos y, de conformidad con la decisión sobre los fines no indicados en la etiqueta, dejar de lado estos agentes antimicrobianos a menos que se pueda encontrar un producto autorizado. En este aspecto, la opinión de expertos será la bienvenida.

Se observó que cierta información relacionada con varios agentes antimicrobianos obtenida de la *Base de datos mundial de la OIE sobre agentes antimicrobianos destinados al uso en animales* puede ser difícil de comprender debido a la barrera del idioma. Los integrantes del grupo solicitaron que la OIE se pusiera en contacto con los puntos focales nacionales de la OIE para los productos veterinarios y/o los animales acuáticos y solicite aclaraciones. El grupo observó que, si existen diferencias entre la información recopilada por el grupo, la información de la base de datos de la OIE y la *Lista de agentes antimicrobianos importantes para la veterinaria de la OIE* (en adelante, la *Lista de la OIE*), deberán elaborarse criterios para determinar si un agente antimicrobiano debe incluirse o no en el *documento técnico de referencia para los animales acuáticos*. Se decidió que, si en la *Lista de la OIE* un agente antimicrobiano se considera "utilizado" en las especies acuáticas, pero que no se puede encontrar ninguna otra información sobre su empleo actual en las especies acuáticas, se debe evaluar atentamente su supresión de la lista.

El grupo discutió sobre la pertinencia de considerar la categoría de especies de "peces" (actualmente "PIS" en la *Lista de la OIE*) como una categoría independiente de la de los "crustáceos" o si debían agruparse en una categoría. Se concluyó que separar ambas categorías crearía una lista más fácil de usar, aunque representaría más trabajo.

El grupo estudió la cuestión de la terminología para las especies. Por ejemplo, se observó que el actual proyecto de formulario Excel hace referencia a "camarones" y "langostas", mientras que los términos utilizados en otras partes del mundo son "langostinos" y "cangrejos de río". El grupo acordó utilizar el nombre latino de las especies acuáticas y emplear la terminología actual para las subcategorías de peces (*Cyprinidae*, *Cichlidae*, *Salmonidae*, *Siluriformes* para los peces de agua dulce) y crustáceos (*Penaeidae* para los camarones/langostinos) utilizados en la base de datos mundial de la OIE.

4. Necesidad de una evaluación por parte de expertos externos

El grupo reconoció la necesidad de recurrir a expertos externos para que contribuyan con su opinión a la elaboración del documento técnico. Se recordó al grupo que debía revisar toda la información recibida de los expertos externos y que el proyecto final del documento de referencia se enviaría al Grupo de trabajo sobre la RAM.

El grupo expresó que existían recursos adicionales de divulgación y participación con otras redes para solicitar información sobre las listas de antimicrobianos autorizados en especies acuáticas antes de contactar con expertos externos. Se informó al grupo de que la OIE gestiona actualmente una red sobre la RAM en acuicultura a la que podía contactar. También se propuso se solicitase información a los puntos focales de la OIE para los productos veterinarios y/o los animales acuáticos, en especial con preguntas específicas para los puntos focales de los países con una importante producción acuícola y/o para los que falta información. Asimismo, se sugirió colaborar con las principales asociaciones de productores, la industria farmacéutica, las autoridades reguladoras de medicamentos de un país o región y las asociaciones de veterinarios para los animales acuáticos.

El grupo aceptó realizar actividades de difusión adicionales específicos, para ello, elaborará preguntas aplicables a todas las clases de antimicrobianos y una lista de contactos. La información recopilada la revisará en su próxima reunión.

Las preguntas pendientes o relativas a la información faltante se enviarán a otros expertos externos y las respuestas las revisará el grupo en una reunión posterior.

Se solicitará a los integrantes del grupo que aporten sugerencias acerca de expertos externos adicionales. Se observó que los expertos debían ser veterinarios, grupos de productores, representantes de la industria y de diferentes países, regiones, grupos de especies (incluidas las especies marinas frente a las de agua dulce) y rangos de temperatura.

5. Fecha de la próxima reunión

La próxima reunión se programó para los días el 8 y 9 de febrero de 2022.

6. Otros asuntos

Ninguno.

7. Adopción del informe (en línea)

Por consenso, el grupo adoptó en línea el proyecto de informe.

.../Apéndices

**INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC DE LA OIE SOBRE LAS REFERENCIAS TÉCNICAS
PARA LOS ANIMALES ACUÁTICOS
París (vía Zoom), 21 y 22 de septiembre de 2021**

Primer día (21 de septiembre)

1. Bienvenida
2. Breve introducción de los participantes
3. Adopción del orden del día y designación del redactor
4. Revisión de las observaciones transmitidas acerca del modelo de formulario en formato Excel
 - 4.1. Limitaciones de las fuentes de información y la cobertura geográfica en las investigaciones relativas al uso de antimicrobianos
 - 4.2. Consideraciones sobre los usos de antimicrobianos para fines no indicados en la etiqueta
 - 4.3. Consideraciones sobre la combinación de antimicrobianos (dependiendo de la discusión sobre los fines no indicados en la etiqueta)
 - 4.4. Agentes antimicrobianos que no sean antibióticos

Segundo día (22 de septiembre)

5. Necesidad de una evaluación por parte de expertos externos
 6. Fechas de la próxima reunión
 7. Otros asuntos
 8. Adopción del informe (en línea)
-

INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC DE LA OIE SOBRE LAS REFERENCIAS TÉCNICAS PARA LOS ANIMALES ACUÁTICOS

París (vía Zoom), 21 y 22 de septiembre de 2021

Lista de participantes

MIEMBROS

Dr. Donald A. Prater (presidente)

Associate Commissioner for Imported Food Safety
Office of Foods and Veterinary Medicine
U.S. Food and Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
WO Bldg 1, Rm 3202
Silver Spring, MD 20993
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Donald.Prater@fda.hhs.gov

Dr. Gérard Moulin

Directeur de Recherches, adjoint au Directeur de l'ANMV
OIE Collaborating Centre for Veterinary Medicinal Products
Agence Nationale de Médicament Vétérinaire
Anses Fougères
14 rue Claude Bourgelat
Parc d'Activités de la Grande Marche
Javené CS 70611
35306 Fougères
FRANCIA
gerard.moulin@anses.fr

Prof. Moritz van Vuuren

Emeritus Professor in Microbiology
Vice-Chair: Ministerial Advisory Committee on Antimicrobial Resistance
Postnet Suite 64, Private Bag X10
Raslouw 0109
SUDÁFRICA
moritz@icon.co.za

Dr. Kevin William Christison

Department of Agriculture Forestry and Fisheries
Directorate: Aquaculture Research and Development
Private Bag X2V
Vlaeberg, 8018
SUDÁFRICA
Kevin.Christison.kevndactylus@gmail.com
KChristison@environment.gov.za

Dr. David Verner-Jeffreys

Principal Microbiologist
Co-Director FAO International Reference Centre for AMR (UK)
Cefas Weymouth Laboratory, Barrack Road,
Weymouth, Dorset, DT4 8UB,
REINO UNIDO
david.verner-jeffreys@cefas.co.uk

Dr. Ruben Avendaño-Herrera

Full Professor, Principal Investigator and Director of the Pathology Laboratory of Aquatic Organisms and Aquaculture Biotechnology of the Faculty of Life Sciences
Universidad Andrés Bello and Interdisciplinary and Center for Aquaculture Research (INCAR)
Viña del Mar
CHILE
ravendano@unab.cl
reavendano@yahoo.com

Dr. Chang Siow Foong

Group Director Professional & Scientific Services
Animal & Veterinary Service
National Parks Board
JEM Office Tower Level 9
52 Jurong Gateway Road
SINGAPUR 608550
CHANG_Siow_Foong@nparks.gov.sg

Dr. Eduardo Leaña

Senior Programme Officer
Aquatic Animal Health Programme
Network of Aquaculture Centres in Asia-Pacific
Suraswadi Building, Department of Fisheries
Kasetsart University Campus, Ladyao, Jatujak
Bangkok 10900
TAILANDIA
eduardo@enaca.org

Dr. F. Carl Uhland

Veterinary Epidemiologist-Veterinary Microbiologist
Foodborne Disease and Antimicrobial Resistance Surveillance Division
Centre for Food-borne, Environmental and Zoonotic Infectious Diseases
Infectious Disease Prevention and Control Branch
Public Health Agency of Canada
CANADÁ
frederick.uhland@canada.ca
frederick.uhland@phac-aspc.gc.ca

Dra. Nelly Isyagi

Consultora
P. O. Box 20044, Kampala
UGANDA.
nisyagi@gmail.com

PARTICIPANTES DE LA OIE

Dr. Dante Mateo

Comisionado
AMR-VP
d.mateo@oie.int

Dra. Rebecca Hibbard

Comisionada
AMR-VP
r.hibbard@oie.int

Dr. Ólafur Valsson

Jefe adjunto
AMR-VP
i.p.ferreira@oie.int

Actualización del programa de trabajo del Grupo de trabajo sobre Resistencia a los antimicrobianos

Tema	Asunto/Acción	Situación	Plazo
Lista de la OIE de Agentes Antimicrobianos de Importancia Veterinaria, subdivisión por especies	ejercicio piloto para la subdivisión aves de corral, incluida la elaboración de una metodología piloto	terminado	abril de 2021
	adaptación/aplicación de la metodología a los suidos	en curso	abril de 2022
	posibilidad de otras especies: debate inicial sobre priorización terminado	terminado	
	animales acuáticos	en desarrollo	octubre de 2022
	bovinos	trabajo futuro	A partir de 2022
	debate sobre otras especies animales (pequeños rumiantes, camélidos, animales de compañía, etc.)	trabajo futuro	abril de 2022
	debate sobre la adición de los animales de compañía	terminado	abril de 2021
	modificación de la Lista de la OIE Principal	trabajo futuro	por confirmar
Base de datos mundial de la OIE sobre el UAM	transición del sistema para la colecta de datos desde una plantilla a un sistema de base de datos, consejo de los expertos	Proyecto TI en curso	octubre de 2022
	perfeccionamiento del numerador, el denominador (biomasa) y la notificación	en curso	
	tener una Opción de notificación cuantitativa a nivel de especie	trabajo futuro	abril de 2023
Datos a nivel de campo	reflexión sobre la obtención de datos a nivel de campo	en desarrollo; proyecto piloto en algunos países	
Trabajo de la OIE sobre antiparasitarios	supervisión	en curso	
	actualización del trabajo de la OIE sobre antiparasitarios	en desarrollo	abril de 2022
Capítulos de los <i>Códigos Terrestre y Acuático</i> de la OIE relacionados con la RAM	actualización de los capítulos: Código Sanitario de los Animales Terrestres 6.10	en desarrollo	octubre de 2023, por confirmar
	debate sobre la actualización de los capítulos del Código Sanitario de los Animales Terrestres	trabajo futuro	abril de 2022
Alternativas a los Antimicrobianos (ATA)	información sobre la categorización de productos	trabajo futuro	
	revisión de información existente relacionada en el Manual de la OIE	trabajo futuro	
Productos subestándar y falsificados	supervisión	en curso	
	actualización sobre el trabajo de la OIE sobre productos veterinarios subestándar y falsificados	en desarrollo	abril de 2022
Marco de Seguimiento y Evaluación para la Estrategia de la OIE sobre la RAM		terminado	octubre de 2021
	actualización sobre el progreso y la implementación	en curso	

© **Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), 2021**

El presente documento fue preparado por especialistas a solicitud de la OIE. Excepto en el caso de su adopción por la Asamblea mundial de los Delegados de la OIE, lo expresado refleja únicamente las opiniones de dichos especialistas. Este documento no podrá ser reproducido, bajo ninguna forma, sin la autorización previa y por escrito de la OIE.

Todas las publicaciones de la OIE (Organización mundial de sanidad animal) están protegidas por un Copyright internacional. Extractos pueden copiarse, reproducirse, adaptarse o publicarse en publicaciones periódicas, documentos, libros o medios electrónicos, y en cualquier otro medio destinado al público, con intención informativa, didáctica o comercial, siempre y cuando se obtenga previamente una autorización escrita por parte de la OIE.

Las designaciones y nombres utilizados y la presentación de los datos que figuran en esta publicación no constituyen de ningún modo el reflejo de cualquier opinión por parte de la OIE sobre el estatuto legal de los países, territorios, ciudades o zonas ni de sus autoridades, fronteras o limitaciones territoriales.

La responsabilidad de las opiniones profesadas en los artículos firmados incumbe exclusivamente a sus autores. La mención de empresas particulares o de productos manufacturados, sean o no patentados, no implica de ningún modo que éstos se beneficien del apoyo o de la recomendación de la OIE, en comparación con otros similares que no hayan sido mencionados.